RESOLUCIÓN Nº _24__/2024

POR LA CUAL SE COMUNICA LA FINALIZACION DE LA ETAPA DE EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS (SOBRE 01) Y SE NOTIFICA CALIFICACIONES OBTENIDAS SEGÚN EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA (CD) CON ID 438874 CONVOCADA PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, AD REFERENDUM 2024. ----------

Domingo Martínez de Irala, 16 de enero de 2024.-

VISTA: El Informe de Evaluación de las ofertas técnicas (Sobre 01) elevada en fecha 16/01/2024 por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) con ID 438874 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, AD REFERENDUM 2024**"; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 438874, se ha presentado un oferente, con su oferta Técnica y Económica: Lic. Hugo Blanco Araujo con RUC 3191942-1;

Que, en base al Informe de Evaluación de la oferta técnica (Sobre 01) elevada en fecha 16/01/2024 por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala constituida en Comité de Evaluación que en la parte conclusiva menciona: *En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica,* seguidamente se verifica que el Oferente Lic. Hugo Blanco Araujo con RUC 3191942-1 ha superado el puntaje mínimo sumando un total de 80 (ochenta) puntos para acceder a la evaluación de su oferta económica y califica para proseguir en la siguiente etapa de evaluación económica;

Que, el Art. 103 Inc. "b" del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas dice: "*Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos*",

POR TANTO, y en virtud a las consideraciones enunciadas precedentemente, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- COMUNICAR la finalización de la etapa de evaluación técnica (Sobre 01) de las ofertas según el informe del comité de evaluación en el marco de la Contratación Directa (CD) con ID 438874 para la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, AD REFERENDUM 2024**, que según el mencionado informe el Oferente Lic. Hugo Blanco Araujo con RUC 3191942-1 ha superado el puntaje mínimo exigida en el pliego para avanzar en la segunda etapa de evaluación sumando un total de 80 (ochenta) puntos donde el oferente accede a la evaluación de su oferta económica y califica para proseguir en la siguiente etapa de evaluación económica.-

Art. 2°.- NOTIFICAR al oferente Lic. Hugo Blanco Araujo con RUC 3191942-1 y la Consultora RC & Asociados con RUC 1428370-0 para participar en el acto de apertura de la oferta económica Sobre 2, que según el Comité de Evaluación está fijado para el día martes 30 de enero de 2024 a las 08:00 horas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Municipalidad Domingo Martínez de Irala Secretaría

Abog. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal